de el S.or Liz.do D. Ysidro Preciado Abogado de los R.s Con-
sejos y Alc.de Mayor que a sido de la V.a de Velez Blanco,
por la qual se le nombra Alc.de Mayor en Com.on de esta
Villa, con todas las facultades, que aparecen de dho
R.l despacho, y con la qualidad de p.r ahora, y hasta q.e
el Supremo Gov.no determine otra cosa. Y haviendola
visto, oido, y entendido, precedidas las Ceremonias de
estilo, y obedeciendola, con la sumision mas reve-
rente = Acordaron: Se gue, Cumpla y Execu-
te segun se previene; y para que se verifique
salió una diputacion de este Ytt.e Cpo. a acompa-
ñar al dho D. Ysidro Preciado, hasta este Comisto-
rio, y hav.do entrado en el y ocupado el Lugar q.e
le Corresp.de p.r dho S.or Reg.te se le recibió el Competen-
te Juram.to por Dios, y a una Cruz, segun dro. pres-
tandolo devidam.te y a su Conseq.a se le entregó por el
mismo Reg.te la Bara alta de Justi.a que recibió en
señal de Posesion, que le fue dada, quieta y pacifica-
mente: Y para la devida Legitimidad de este
acto, se fije testim.o de este Aquerdo: a continuacion
de dho Sup.or despacho, quedando otro higual, en este
Quaderno del citado R.l despacho: Asi lo acordaron
y firmaron dhos SS. Damos fee =

Ysidro Preciado

V.ta B. Marz

Fran.co Rodriguez Marz

Gonzalo Jose Canovas Fernz

Juan de Mora de Canovas

Alfonso de Mora Canovas

Ygnacio M.a de Funes Villa